

piden los padres de san francisco

El pleito sobre lo que notifico el doctor eugenio de salazar

Sobre el empedrado de la calle de la ynquisicion

Villete

Se libre a vargas 1000 pesos

Se libre al escribano 103 pesos

agua que piden los padres de san francisco para la escuela de yndios y para nombrar escribano del alhondiga. El licenciado bibero.

Que aviendo visto que se suplico de lo que notifico a esta ciudad el licenciado eugenio de salazar y visto que esta ya esta notificado al escribano que vaya a hazer rrelacion se cometio al señor gaspar perez que acuda a este pleito y pedir que se llebe al audiencia y se de a los letrados para expresar agravios y en el ynter que esta yndispuesto el señor procurador mayor.

Este dia el señor gaspar de valdez dixo que los señores ynquisidores le enviaron a llamar y le dixerón que aquella calle se avia empedrado por su pedimiento y que la perthenencia de las casas del santo officio por ser casas rreales y aver hecho esta ciudad comodidad a otras muchas le mandaron dixese a esta ciudad acudiese a esta obra y que del empedrado se avia seguido muy gran bien para los presos que oviese por que con el empedrado corria el agua y no avia rrepresa en la calle y con esto no estaban tan unidas las carceles que pedia a esta ciudad acudiese a ello pues era obra tan justa.

E visto por la ciudad ordeno quei alguacil mayor gaspar de valdez con el alarife della llenando a alonzo davila empedrador midan lo que el citio y suelo de la casa del santo officio y medido asi mismo vean el asiento con el dicho alonso davila que es el empedrador y lo que monta el empedrado de lo que asi toca a la dicha casa y hecho esto y firmado de sus nombres se traiga a esta ciudad y para se de villete y para acordar lo que en rrazon dello se oviere de hazer.

Que se libre a juan perez lo que se le debe del salario de veedor de los exidos fecha la quenta.

Este dia se vido como diego de vargas dio quenta de los ultimos mil pesos que se le dieron para las obras de la casa que se le libren mil pesos trayendo villete del señor visorrey para ello como suele.

Entro baltazar de herrera guillen.

El señor gaspar perez llebe a los letrados lo que ay en rrazon de la executoria que presente.

Que se libre al señor martin alonzo de flandez ciento y tres pesos de portes de cartas jurado y al pie de la quenta y que de aqui adelante los portes que se gastare se vea en cada un año al fin de las quantas y rrazon de lo que asi oviere peso de portes tan solamente

siendo justificado se le pase y asi mismo al pie de la quenta que tiene presentada y jurada si es contra este decreto y haga.

En quanto al primer llamamiento sobre lo de los frailes del agua que piden para la escuela se rremite para el primer cabildo y el señor gaspar de valdez lo vea y trate con su señoria.

Que para el primer dia vea el comisario vea los aposentos de la carzel y traiga rrazon para el primer dia conforme le esta encargado al señor gaspar de valdez.

Este dia se voto por escribano del alhondiga y se nombro por todos los caballeros presentes a baltazar ybañez de agunto por lo que rresta deste año con el salario de los demas an llevado.

El Licenciado Bibero.—Jeronimo Lopez.—Ante mi Martin Alonso de Flandez.

En la ciudad de mexico a veinte de junio de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el señor licenciado bibero corregidor de mexico alonso de valdez juan luys de rribera don francisco de trejo caruajal por llamamiento para ver un pliego de cartas despaña y se rrecibio una carta de baltazar de valdez y otra de diego de salas de castilla y algunas no se vieron.

El Licenciado Bibero.—Alonso de Valdez.

En la ciudad de mexico a veinte y tres de junio de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bibero corregidor de mexico alguacil mayor geronimo lopez guillen brondat juan luis de rribera gaspar de valdez.

Entro andres de bonilla portero el qual certifico aver llamado a los caballeros rregidores para tratar y acordar lo que se a de hazer en rrazon del empedrado de la calle de la ynquisicion y para tratar sobre el agua que piden los padres del convento de san francisco

Que se vean los aposentos de la carcel

Escribano del alhondiga baltazar ybañez de agunto

Que se haga una puente en la arqueria

Sobre la executoria de diego de xvarez

Parecer sobre lo de xvarez

para las escuelas de yndios el licenciado bibero.

Entro el señor baltazar de herrera guillen rregidor.

Que se haga la puente que piden los vezinos de la azequia que sale de la calle de sancho lopez de agurto lo qual se haga de madera fuerte y acabado conforme a buena obra del dinero de obras publicas y lo haga el obrero mayor.

E visto el parecer de los letrados de la ciudad lo que se truxo sobre lo de diego xvarez el señor alguacil mayor que conforme a la proposicion del señor gaspar de valdez aqui se refiere su voto y parecer es quel señor procurador mayor lleve esta executoria al fiscal de su magestad para que vea lo que es mas de su rreal servicio y esto dixo que era su voto.

El señor geronimo lopez que antes de agora esta ciudad mando se asentase la executoria por que visto lo que pedia diego xvarez de peredo no da ni quita ni pone ni sustancia sino solo lo que contiene la executoria y papeles que rrefiere en su peticion despues de lo qual por la proposicion hecha por el señor gaspar de valdez se cometio a los letrados de la ciudad para que diesen su parecer y dicen lo mismo que la ciudad tiene acordado y asi su voto y parecer es que se guarde lo que la ciudad tiene mandado.

El parecer del letrado es el siguiente.

He visto la executoria presentada por diego xvarez de peredo y lo que pide serca de que se asiente en los libros del cabildo y siendo vuestra señoria servido se puede hazer lo que pide por que no es en perjuizio de nadien ni esta prohibido por ley ni ordenanza que yo aya visto doctor garcia de carbajal.

Guillen brondat rregidor dixo lo mismo.

El señor tesorero juan luys de rribera dixo lo mismo quel señor geronimo lopez.

El señor gaspar perez lo mismo como no pare perjuysio a la ciudad de haberse mandado asentar.

El señor gaspar de valdez dixo que quando se mando asentar la executoria no se hallo aqui y para enterarse y entender no se debia asentar la dicha executoria dixo en su proposicion que se avian de llamar los letrados e visto por la ciudad mando se les llevase a los letrados y diesen parecer y visto por ellos dixerón que no venia perjuysio a esta ciudad ni era cosa que les estava prohibida mandar se asentase y en con-

formidad del parecer de los letrados se conforma con el voto del señor tesorero geronimo lopez.

El señor baltazar de herrera el voto del señor geronimo lopez.

Se guarde la mayor parte el señor corregidor.

Este dia el señor alguacil mayor y gaspar de valdez comisarios sobre que valuen el empedrado que avia hecho alonzo davila del de las casas del santo officio de la ynquisicion y pertenencia della y aviendolas medido y midieron por medio del alarife desta ciudad presente el dicho alonzo davila y ante mi el presente escribano y hallaron que avia ciento y quarenta y tres varas de pertenencia que conforme al asiento que con el esta tomado que es a rrazon de diez rreales por vara montan ciento y setenta y ocho pesos seis rreales e visto por la ciudad mando a mi el presente escribano saque un tanto de aquesto y lo llebe al señor visorrey y le suplique lo confirme y pague de propios y fecho esto haga libranza.

Este dia el señor gaspar de valdez dixo quel trato a su señoria lo questa ciudad dificulto sobre dezir carvallo que son menester ochocientos pesos para la obra del agua que piden los frailes franciscos para la escuela de los yndios y que el señor visorrey le parecio se avia alargado en la tasacion y para que en el gasto oviese quenta y rrazon le parecia questa obra se encargase della el barrio de los yndios en lo que toca a guarda de los materiales y solicitud para que trabajen los yndios y questa obra la visite el obrero mayor y alarife y quel obrero mayor libre en el tesoro para los materiales que se ovieren de comprar y que con esto le pareca que se hara con buena guarda deste obra y que asi lo dixese a la ciudad.

La ciudad mando que se haga asi de cuenta de cisa con que lo confirme el señor visorrey y con que la obra del agua que se a de hazer sea solo sacalla por encañado de la huerta de los frailes tomandola de su propia data sin acrecentalles mas agua y se les ponga una pila llana en que la agua quede encancelada y sin rremaniente y desto no se eceda en manera alguna y para echar esta agua se de noticia a la ciudad para que vea en la forma que esta hecha y para que esta obra se haga se traiga confirmacion escepto el tesorero juan luis de rribera que dize que en el corredo de san francisco ay abundancia de agua y que con facilidad podran yr los yndios a tomarla y no sera necesario ha-

Sobre el empedrado de la calle de la ynquisicion

Sobre el agua para las escuelas de san francisco

zer esta costa a la ciudad y su cisa y que asi le parece no se gaste en ella cosa ninguna y si alguna cosa se gastare protesta sea a cargo de quien lo votare. Se llebe todo con esta contradicion.

Sobre el pendon de san ypolito

Este dia el señor guillen brondat dixo que los dias pasados nombro esta ciudad al señor don pedro lorenzo do castilla por alferes para que este año sacase el rreal estandarte vispera y dia de san ypolito como se acostumbra hazer y desto se agravio el dicho señor don pedro y apelo para la rreal audiencia donde se a litigado y por autos de vista y rrevista an dado por justamente ympedido al dicho don pedro y mandado questa ciudad luego nombre quien saque el dicho estandarte que da noticia a esta ciudad para que asi lo haga atento la brevedad del tiempo.

Villete

La ciudad que se de villete para el primer dia para nombrar y para esto se traiga los autos y la cedula de su magestad y los cabildos en rrazon desto.

Que se rrematen los cueros

Que se rrematen los cueros atento a que se ha traído en pregon y luego se rrematen y se vendan con que de fianzas. Los letrados.

El Licenciado Biberon.—Baltazar Mexia Salmeron.—Jeronimo Lopez.—Juan Luis de Ribera.—Guillen Brondat.—Gaspar Valdez.—Ante mi Martin Alonzo de Flandez.

Parecer sobre el agua a los frailes de san francisco

En cumplimiento de lo que vuestra señoria me mando fui con el alarife desta ciudad a ver la parte y lugar por donde se le puede dar el agua que pide el padre fray francisco de gamboa vicario de los yndios de señor san francisco y asi mismo para ver lo que costara poner el agua en el patio de la escuela de los dichos muchachos con su pila y parece que se le podra dar la dicha agua de la caxa donde el convento la tiene ques en la cerca frontera del colegio de los niños alargandoles y dandoles mas en la dicha data el agua que vuestra señoria ahora le hiziere merced que parece que con tres cuartillos de un rreal de agua tendran harto y tendran de toda costa el poner el agua donde se dize poco mas o menos ochocientos pesos y con esto se hara y vuestra señoria les podra hazer merced pues es obra tan buena y para yndios a quien se debe ayudar. fecho a dos de junio de 95. gaspar de valdez cristobal carvallo.

En la ciudad de mexico a veinte y seis dias del mes de junio de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberon corregidor de mexico alguacil mayor baltazar mexia salmeron geronimo lopez juan luis de rribera gaspar perez monterrey rregidores.

Que se entregue el hieiro de marca con que se an de marcar los barriles que se hizieren a los veedores de toneleros para que con ello marquen los barriles y se tome conocimiento para que lo vuelvan en fin del año a la ciudad y despues se entreguen a los veedores que fueren en cada un año.

Este dia mando la ciudad que se entregue el hieiro de marca con que se an de marcar los barriles que se hizieren a los veedores de toneleros para que con ello marquen los barriles y se tome conocimiento para que lo vuelvan en fin del año a la ciudad y despues se entreguen a los veedores que fueren en cada un año.

Sobre hazer tender jones para la plaza

El señor corregidor dixo que su señoria yllustrisima trato con el que le parecia seria bien que se diese orden como los mantemientos que se venden en la via publica desta ciudad se vendiesen en parte comoda y con limpieza y que al presente no la abia por venderse todos los bastimentos en el suelo y que se podía hazer con poca costa haciendo tiendas para lo suso dicho en la parte que pareciese mas comoda de suerte que quedase la plaza en proporción y ornato y la ciudad lo podía hazer a muy poca costa y sacar lo que gastase del arrendamiento de las dichas tiendas y adelante hazer buena rrenta para sus propios por ser negocio de tanta consideracion que la ciudad nombrare comisarios para tratarlo con su señoria y ver la traza e ynvencion que un extranjero se ofrecia a dar para lo suso dicho y ansi da noticia dello a la ciudad para que en rrazon dello ordene lo que le pareciere.

Entraron los señores guillen brondat baltazar de herrera y don francisco. E luego se ordeno que los señores alguacil mayor y geronimo lopez lo traten con su señoria o qualquiera dellos lo trate con su señoria y tratado traigan rrazon a esta ciudad para tratar lo que conviniere. Entraron los letrados doctor carvajal y doctor don fernando de villegas. Este dia entro andres de bonilla el qual certifico aver llamado a todos los caballeros rregidores para nombrar persona que saque el estandarte del dia de san ypolito y se llamen los letrados de la ciudad. El licenciado biberon.

Villete

Entraron los letrados de la ciudad doctor garcia de carvajal y doctor don fernando de villegas.

Pendon

Eluego el tesorero geronimo lopez y alonzo de valdez ynformaron de su justicia en rrazon de lo suso dicho y aviendo oydo la ciudad presentes los letrados de la ciudad y aviendo visto los rrecaudos que les parecieron necesarios dixo el doctor garcia de carvajal que su puesto lo que los señores rregidores an rreferido que ay autos de vista y rrevista de la rreal audiencia en que se mando que sin embargo de la rrepugnancia deste cabildo usaren los oficiales nombrados por los visorreyes officios de rregidores como lo usan los nombrados por su magestad le parece que este cabildo debe hazer el nombramiento de alferes en el señor geronimo lopez.

El señor don fernando de villegas dixo que por ser el mas antiguo rregidor que ay datando la adra o turno este presente año el señor geronimo lopez este cabildo le debe nombrar por alferes por que el año pasado de noventa y tres le saco como official rreal conforme al nombramiento desta ciudad por que conforme a su antigüedad de rregidor no le cabia aquel año sino este presente exclusivos los que la rreal audiencia a dado por excusados y el nombramiento esta por el consentido como tal official rreal.

Licenciado Don Hernando de Villegas Doctor Don Garcia de Carvajal. E visto por la ciudad se boto en la forma siguiente.

El señor alguacil mayor dixo que en conformidad con el parecer de los letrados se guarde y cumpla y en su cumplimiento lo saque el señor geronimo lopez rregidor desta ciudad a quien le viene conforme a la cedula de su magestad.

El señor guillen brondat lo mismo. El señor juan luis de rribera lo mismo.

En 30 de junio mando la ciudad se le notifique lo susodicho a geronimo lopez

El señor gaspar perez lo mismo. El señor baltazar de herrera lo mismo. El señor don francisco lo mismo quel señor alguacil mayor. El señor corregidor que se guarde lo votado por los rregidores.

En la ciudad de mexico a treinta de junio mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberon corregidor de mexico baltazar mexia salmeron juan luis de rribera don francisco de trejo carvajal.

Entro gaspar perez rregidor. Este dia baltazar mexia alguacil mayor dixo que el medio año de la cisa es quumplido el dia de san juan que pide y suplica a la ciudad por el rriesgo que puede tener por lo mal que ha pagado el que la tiene pues esta por pagar parte de lo que debe del año pasado suplica a la ciudad y pide luego oy se haga diligencia con el que cobra la cisa y se cobre y se meta en la caxa que para ello esta dedicada y pidio y suplico al señor corregidor se le de testimonio desta su proposicion.

Sobre la cisa del vino propone el alguacil mayor

Que cobre luego oy y que en rrazon dello haga las diligencias al señor procurador mayor donde no que sea a su culpa y cargo lo que no se cobra y a montemayor lo mismo y se notifico asi al señor guillen brondat que entro en el cabildo.

Que se cobre la cisa

Este dia la ciudad acordo que los señores comisarios de la ciudad para los quatro arcos que se han de hazer alguacil mayor y juan luis de rribera para que mejor esto se haga conforme a lo acordado y para que no haya dilacion en ello nombren un maestro o dos que este sea cristobal carvallo alarife desta ciudad y otro con el el que les pareciere para que con las personas que el señor visorrey tiene nombradas para el mismo efeto pongan luego por obra lo acordado por la ciudad sin que aya dilacion en ello y que para esto se les de toda la piedra pesada que los pueblos de la laguna entregan y tiene de sus obras y asi mismo los padres de la compañía entreguen toda la piedra o tezontle que los dichos comisarios la entreguen a la persona que para ello nombraren y asi mismo pidan a la dicha compañía en virtud de la dicha escritura de la cal que tiene esta ciudad comprada la que fuere menester para la obra con su carta de pago de la persona que estuviere nombrada y asi mismo cojan los hombres necesarios dandoles cada semana cinco pesos cada semana como esta ciudad suele y para todo les da poder en forma y plena comision y para esto se libren en la cisa dos mil pesos que los de el señor tesorero de la cuenta de la dicha cisa trayendo villete de la dicha cisa trayendo villete de su señoria yllustrisima para que lo gaste con cuenta y rrazon y yo el presente escribano llebe un tanto a su señoria yllustrisima para que de los yndios necesarios y de lo demas que fuere necesario y favorezca esta obra su señoria yllustrisima y esto conforme al parecer que tienen dado los maestros de los yndios que son menes

Sobre el arqueria

Este dia yo el escribano di rrazon al señor visorrey desto y dixo que asi se haga conforme al parecer de los alarifes y dio villete de dos mil pesos Este dia se notifico al obrero mayor

ter para esta obra y yo pida los mandamientos y rrecaudos necesarios.

Este dia la ciudad mando que la pila que esta hecha en la alameda se le rreduzga la data del agua de manera que no haga falta a los caños publicos de la ciudad y para esto se le de por lamina de manera que no aya falta en las pilas publicas como ya la comienza a aver y la data se ponga de manera que se pueda cerrar y se cierre cada noche si pa reciere por que no aya falta en esta ciudad y esto se notifique al obrero mayor y alarife lo haga luego.

El Licenciado Bibero.— Guillen. Brondat.— Juan Luis de Ribera.— Don Francisco de Trejo Carvajal.— Ante mi Martin Alonso de Flandez.

En la ciudad de Mexico a tres de julio de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bibero corregidor de Mexico alguacil mayor baltazar Mexia salmeron Juan Luis de rribera don Francisco de trejo carvajal.

Que se den sobre doze pesos que se an dado otros ocho pesos a (.....) espinoza official de la contaduria de quantas otros ocho pesos y los de alonzo ferrandez de flandez.

Entraron guillen brondat gaspar perez baltazar de herrera.

Este dia se hizo merced al racionero servian rribero de una paja de agua conforme al parecer del obrero mayor y su pedimiento que son los siguientes.

El racionero servian rribero vezino y hijo patrimonial desta ciudad de Mexico digo que yo tengo en ella unas casas de mi morada que por los corrales lindan con casas de Francisco Gonzalez contador de la cruzada al qual vuestra señoria hizo merced de una paja de agua del caño que va de santo domingo al colegio de la compañía del Nombre de Jesus. A vuestra señoria suplico que por la data que se le a de dar al dicho contador se me haga merced de otra paja de agua para la dicha mi casa e la merced que vuestra señoria fuere servido que yo estoy presto de dar la fianza que se acostumbra y lo demas que vuestra señoria mandare en lo que recibire merced con justicia. El racionero servian rribero.

En la ciudad de Mexico en el cabil-

Que se rreduzga el agua de la pila de la alameda

Que se den 8 pesos a espinoza por un testimonio de la cisa

Merced a serviano rribero de una paja de agua

do a cinco de mayo de mil y quinientos y noventa y cinco años. Quel señor Gaspar de Valdez obrero mayor con el alarife vean lo que en esta se pide y den parecer a la ciudad.

En cumplimiento de lo que vuestra señoria me manda fui con el alarife desta ciudad y vimos lo que pide el contenido y siendo vuestra señoria servido se le puede hazer merced de agua de la pila del contador Gonzalez dando dos pajes por la data del dicho contador dandosela encarcelada y con la fianza acostumbrada o por el almasen del dicho contador dandosela por una la una que cada uno tuviere lo que fuere justicia fecho a 29 de junio de 95 Gaspar de Valdez cristoval carvallo.

E se le hizo la dicha merced conforme al parecer y se le de titulo.

Fieles executores Gaspar de Valdez y Baltazar de Herrera.

Alfondiga al señor don Francisco de Trejo Carvajal.

Carneceria al señor Alguacil Mayor. Carretones el señor Alonso de Valdez.

El Licenciado Bibero.— Baltazar Mexia Salmeron.— Guillen Brondat.— Don Francisco de Trejo Carvajal.— Ante mi Martin Alonso de Flandez.

En la ciudad de Mexico a siete de julio de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bibero corregidor de Mexico Baltazar Mexia Alguacil Mayor Guillen Brondat Juan Luis de Rribera Gaspar de Valdez don Francisco de Carvajal rregidores.

Entro Gaspar Perez rregidor. Entro Baltazar de Herrera rregidor.

Este dia entro Alonzo Sanchez rredondo escrivano contador ante quien pasa las quantas quel señor don Eugenio de Salazar toma a esta ciudad y sus mayordomos que es de cisa a Francisco Hidalgo y aviendo notificado ciertos autos y alcances y apersibimos que se siguiesen ciertos pleytos tocantes a la cisa se voto por la orden siguiente.

Baltazar Mexia Salmeron Alguacil Mayor dixo quel nunca voto que Francisco Hidalgo fuese mayordomo desta ciudad y siempre lo contradixo y apelo para la rreal audiencia de sus nombramientos y asi no voto por Diego de Santamaria por tal mayordomo para cobrar

Fieles executores

Alfondiga

Carneceria

Carretones

Lo que notifico Alonzo Sanchez sobre la cisa

Que haga diligencia el señor procurador mayor sobre los alcances de cisa

la cisa y afirmandose en los pedimientos y protestaciones y rrequerimientos que tiene fechos a esta ciudad para que se cobrasen cada año los dichos alcances y se hiziesen las quantas desta dicha cisa afirmandose en todo lo suso dicho y para que se cobren los dichos alcances que oy se an notificado a esta ciudad de Francisco Hidalgo y de Diego de Santa Maria y se sigan los pleytos su voto y parecer es quel señor Guillen Brondat procurador mayor este año presente sin alzar la mano dello acuda a esto que a esta ciudad le esta notificado siguiendolo ante el señor doctor don Eugenio de Salazar se metan los alcances y asi mismo los pleytos que estan pendientes contenidos en el dicho auto que oy se a notificado a esta ciudad luego acuda a ellos a consejo de los letrados desta ciudad para que se fenezcan y acaben y que para que destos pleytos aya memoria se asienten en la tabla de los pleytos questa ciudad tiene para dar cuenta dellos a esta ciudad y los gastos que della se hiziere sea a cuenta de cisa todo lo qual haga el señor procurador mayor con la obligacion que tiene para que esta ciudad quede descargada con los papeles que sobre esto presentare ante quien convenga y esto dixo que era su parecer y su voto y para presentarlo en juyzio del señor doctor Eugenio de Salazar pide y suplica al señor corregidor le mande dar un testimonio de todos los cabildos que se an hecho en la election de Francisco Hidalgo y Diego de Santa Maria y esto es su voto.

El señor Guillen Brondat dixo que esta presto de seguir los dichos pleytos conforme a los autos que se han notificado a este cabildo conforme al consejo de los letrados desta ciudad y acosta de ella y en quanto al testimonio quel señor Alguacil Mayor pide suplica al señor corregidor se sirva mandar no se le den sino con todos los demas autos en rrazon de todas estas cobranzas y comisiones que se an hecho desde el dia de sus nombramientos hasta hoy con lo votado en rrazon dello y otra qualquier cosa que a ello toca y esto es su parecer.

El señor tesorero Juan Luis de Rribera dixo que su voto es el del señor Alguacil Mayor Baltazar Mexia.

El señor Gaspar Perez quel señor procurador mayor haga las diligencias que convengan en la cobranza de los alcances conforme al auto del señor doctor Eugenio Salazar hasta fenecello y acaballo por todas ynstancias y que en quanto a los testimonios pedidos por el señor Alguacil Mayor y tesorero Juan Luis de Rri-

bera se le den con todo lo que esta fecho hasta hoy conforme a lo votado por el señor Guillen Brondat para que se entienda lo que ay cerca de los nombramientos de Francisco Hidalgo y Diego de Santamaria y con que calidad voto cada uno y todo lo demas que en rrazon dello oviere que dar.

El señor Gaspar de Valdez dixo que la solicitud destas causas es a cargo del señor procurador mayor y su merced a dicho acudira a ella como tiene obligacion que con esto tiene descargada la ciudad porque para solo los pleytos que no queden yndefesos nombran su procurador mayor cada año y con este nombramiento se excusa cada rregidor de la solicitud de los pleytos de la ciudad y en lo demas tocante al testimonio que se pide se conforma con el voto del señor Guillen Brondat.

El señor Baltazar de Herrera dixo quel fue rrecibido en este cabildo por rregidor el año pasado de noventa y tres por primero de setiembre y que desde entonces hasta el dia de hoy no se ha hecho nombramiento en el dicho Francisco Hidalgo ni Diego de Santamaria para que cobrasen lo procedido de la dicha cisa y que en este tiempo teniendo el noticia que los suso dichos tenían en su poder dineros que avian cobrado pidio y suplico a esta ciudad hiziese diligencia para que se cobrasen los dichos pesos que avian cobrado y que asi su voto y parecer es el del señor Alguacil Mayor.

El señor don Francisco que quando se hizieron estos nombramientos no era rregidor y en lo que toca a las diligencias que se an de hacer su voto y parecer es el del señor Alguacil Mayor.

El señor corregidor dixo quel señor procurador conforme a lo votado por la ciudad sin yntermision alguna acuda a la solicitud de los pleytos y cobranza de los alcances de que en el auto de suso se hace mencion a consejo de los letrados de la ciudad y que si los señores Alguacil Mayor y Juan Luis de Rribera quisieren testimonio como lo piden se les de con lo demas que piden los señores Guillen Brondat y Gaspar Perez Baltazar de Herrera y Gaspar de Valdez.

Baltazar Mexia Salmeron dixo que por la mayor parte que son de siete quatro como en los dichos votos se contiene se mando dar el testimonio de solo lo que tiene pedido y que de mandar el señor corregidor se le de lo que tres votos dicen y rrevocar lo de quatro es en perjuyso y contra lo que tiene la rreal audiencia proveido y mandado en que se conforme con la mayor parte y quel

señor corregidor como juez que es pue- de mandarlo e no tiene voto como rre- gidor y de no aver mandado guardar la mayor parte apela para la rreal audiencia y lo pide por testimonio para que se vaya a hazer rrelacion con los autos de la rreal audiencia.

El señor corregidor dixo que los rre- gidores no tienen voto ni jurisdiccion pa- ra mandar que se de testimonio y solo pueden pedir y protestar y votar en lo que es anejo a sus oficios y el mandar dar testimonio o denegarle a el le com- pete como a corregidor y juez de su ma- gestad y ansi conforme a lo pedido a proveido justicia y el auto de la rreal audiencia de que hace mencion el dicho señor alguazil mayor no habla en este caso ni comprehende ninguno particu- lar y asi bien sabe que no es rregidor ni tiene voto ni le quiere mas que co- mo corregidor es en su mano proveer lo que le pareciere que es justicia como entiende que lo ha proveido y pidiendo- se auto o testimonio para presentar en juizyo como lo dize el señor alguacil mayor y entendiendo qualquier yntere- sado que le conviene que no se de para el dicho efecto sin lo demas y pidiendo- lo como lo pidieron los dichos señores guillen brondat gaspar perez gaspar de valdez e justicia mandar que asi se ha- ga sin otro rrespeto ninguno demas que como dicho tiene ni para ello los rregi- dores tienen voto ni se voto sobre ello y asi mando que se guarde lo que tiene proveido y que oye la apelacion y que si quisiere testimonio se le de y se vaya a hazer rrelacion.

El alguazil mayor dixo que el tiene pedido y suplicado al señor corregidor de tres votos que hazen quatro que se sirva el señor corregidor se le mandar dar testimonio que pide de la election de los cabildos del dicho francisco hi dalgo y de todos los autos que en este libro estan escritos en esta rrazon y que esto pide y suplica al señor corregidor mande declarar ser estos los autos que el pide y la mayor parte se le de.

El señor corregidor dixo que dize y manda lo que dicho y mandado tiene y que los autos y testimonio sean de lo contenido y fecho en el cabildo deste dia de sus nombramientos hasta hoy.

Que se notifique a los mayordomos del posito del año de 92 93 y 94 que muestren como an pagado a la rreal ca- xa y traigan certificacion de lo metido por cuenta de maiz y lo traigan dentro de tres dias con apercebimiento que se- ra a su quenta y cargo los daños y cos- tas que dello se rrecreciere y siguiere.

Los ma- yordomos del posito traigan certifi- cacion de lo metido en la rreal caja

Que atento quel señor obrero mayor esta presente dize que ha servido car- vallo en su officio se le libre el medio año conforme al nombramiento.

Este dia se vido una peticion de los letrados del tenor siguiente.

Los doctores don fernando de velle- gas garcia de carbajal abogados de vues- tra señoria dezimos que al tiempo que vuestra señoria señalo estipendio a sus abogados que fueron cien pesos de oro comun o cada uno a muchos años y este yllustre cabildo tenia pocos negocios y pleitos a que acudiesen los dichos abo- gados y agora con el dicho aumento desta rrepublica y cosas y negocios de- lla han crecido las ocupaciones que son de nuestro ministerio y los gastos y precios de todas las cosas se an subido y por estos rrespetos todos los salarios que de propios de la ciudad se pagan se an aumentado sino los nuestros y sir- viendo a vuestra señoria aunque esto es para nosotros el mayor ynteres nos ympidimos de ganar algunos otros sa- larios y negocios de particulares que en contra de esta ciudad se ofrecen entre año y es digno de la gravedad y autos ridad de vuestra señoria onrrar a sus letrados con buenos salarios y asi lo ha- ze la catedral desta ciudad que a sus letrados de a cien pesos de minas y lo mismo el marquez del valle y otros par- ticulares.

Atento a todo lo qual y a la volun- tad y deseo que de servir a vuestra se- ñoria tenemos aunque fuese sin estipen- dio alguno suplicamos que el que nos esta señalado se augmente a otros cien pesos de oro comun a cada uno o como vuestra señoria mas se sirviere que en ello rrecibiremos merced y lo que se nos hiziese sea con que corra deste princi- pio deste año de noventa y cinco El do- tor don fernando de villegas. El dotor garcia de carvajal.

E visto por la ciudad mando que se de billete para lo suso dicho para el primer dia de cabildo.

Este dio baltazar mexia salmeron di- xo que esta ciudad nombro para este año de noventa y cinco por mayordomo de esta ciudad e de sus propios e rrentas y lo demas a ello anejo y concerniente a gonzalo menendez valdez con calidad que diese quenta de lo que fuese a su cargo de los años que administro el ofi- cio de tesorero y pagador y asi mismo del tiempo que administro los maicez como mayordomo son pasados ya deste año seis meses y siete dias y no a dado esta quenta y los propios y rrentas des- ta ciudad corren rriesgo si no se cobran

Que se li- bre a car- vallo

Salario añ- dido que piden los letrados

Villete

Propone baltazar mexia que haya ma- yordomo y se cobre la cisa del vi- no

los propios y las corredorias de lonja ni los derechos de almonedas ni el dine- ro de la cisa no se mete en la caja de san agustin y para que esto se cobre y no se pierda por falta de mayordomo pide y suplica a esta ciudad y si neces- sario es rrequiere que con la brevedad quel caso rrequiere luego mande dar su villete de llamamiento para que el lu- nes proximo primer dia de cabildo se nombre mayordomo para que los dichos bienes y rrentas de la ciudad no esten en tan gran rriesgo de perderse y al se- ñor corregidor por lo que le compete se sirva si esta ciudad no nombrare ma- yordomo de su oficio le nombre conform- e a su titulo y justicia y que en nom- bre de los propios desta ciudad pide y asi mismo se an sacado de la caja de su magestad mas de veinte mil pesos para el socorro de las carnicerías con licencia del señor visorrey y se an mandado lle- var a la caja de san agustin para que allí se asienten por estrada y se entre- guen a los señores comisarios para sali- da para la carniceria y asi mismo el a propuesto y pedido a esta ciudad se co- bre lo procedido de la cisa del resto del año pasado que oy esta por cobrar aviendose de aver cobrado y metido en la dicha caja a principio deste año y la mitad de lo rrentado este año presente que se cumplio el dia de san juan como consta de los rremates y aun- que todo lo suso dicho el lo tiene pedi- do a esta ciudad oy esta por hazer pide y suplica a esta ciudad sin alzar la ma- no de ello se acuda a meter cada cosa en su lugar y si se dexare de hazer en todo o en parte sea por quenta y rries- go de quien tuviere obligacion de dar- la cada vez que se le pida y pide y su- plica al señor corregidor que de esta su proposicion se le mande dar un testimo- nio para su descargo.

Notificose este dia Que se no- tifique a gonzalo me- nendez de quenta con pago Villete 15 dias

La ciudad que se haga como en ella se contiene y lo haga el señor procura- dor mayor en lo que toca a la cisa como esta ordenado y en quanto al mayordo- mo gonzalo menendez que se le notifi- que que dentro de hoy en quinze dias tenga dada el su quenta con pago de lo que en qualquiera manera a sido a su cargo tocante a esta ciudad y lo presen- te el dicho dia en este cabildo para el qual se le de villete para que si oviere cumplido se le de poder conforme a su nombramiento y no aviendo cumplido se nombre mayordomo en su lugar y en quanto a los veinte mil pesos de cisa los señores administradores del abasto de la ciudad que son juan luis de rri- bera y gaspar perez se hagan cargo dello

y dentro de tercero dia lo metan en la caja de quatro llaves de san agustin y esto se les notifique y se les notifico es- tando presentes. Y guillen brondat pro- curador mayor dixo que el a pedido a mi el presente escrivano le de escritu- ras o rrecado que ay contra el cisero para cobrar del la rrenta que la ciudad le manda que no se la a dado que pide se le de y esta presto de cobrar luego y quel dicho escrivano dixo que esta presto de se la dar luego.

Este dia baltazar de herrera guillen pidio y suplico a esta ciudad que aten- to que diego de aguilera el año pasado vendio a esta ciudad quatro mil hane- gas de trigo de que rrecibio el dinero luego para entregarlas asimismo luego y el suso dicho hasta hoy a dexado de entregar mucho trigo mandase quel se- ñor procurador mayor luego le execu- tase por la cantidad que asi debe atten- to a que muchas veces se le a mandado y desto se le de testimonio.

La ciudad que luego se entregue la escritura al señor procurador para que conforme a ello cobre lo que debe y se le de la quenta de lo que debe della.

El señor alguacil mayor dixo que co- mo consta y es notorio quando se le compro este trigo al dicho diego de agu- lera y se le entrego el valor del valia mucha cantidad de dinero y si entonces entregara conforme a su escritura esta ciudad yba a dezir del entrego de en- tonces a agora va a mucha cantidad de dinero que todo esto va a dezir contra la ciudad y sus propios a se le defraudado de mucha cantidad de pesos de oro y oy esta por cobrar y conforme a la propo- sicion se le entregue luego la escritura al señor gaspar perez monterrey como administrador ques este año presente y a quien esta cometido haga diligencia sobre esta cobranza que luego haga di- ligencia conforme a la escritura y la ciudad dize lo mismo y estando presen- te se le notifico.

Baltazar de herrera sobre lo de diego de aguilera

Que se en- tregue la escritura de diego de aguilera Entregose a gaspar perez

El Licenciado Bibero.—Don Fran- cisco de Trejo Carvajal.—Ante mi Mar- tin Alonso de Flandes.

En la ciudad de Mexico a diez dias del mes jullio de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bibero corregidor de Mexico alguacil mayor baltazar mexia salmeron geroni-